



RECONOCIMIENTO DE SITUACION DE ASIMILADO AL REGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN

Expte. Nº:

Solicitante:			
NIF, DNI, Tarjeta Residencia, CIF	Apellidos o Razón Social		Nombre
Domicilio de notificación		Nº	Planta Pta.
Municipio	Provincia		Código Postal
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	

Representante:			
NIF, DNI, Tarjeta Residencia, CIF	Apellidos o Razón Social		Nombre
Domicilio de notificación		Nº	Planta Pta.
Municipio	Provincia		Código Postal
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico	

Solicita:
<p>Resolución administrativa por la que se acuerda la declaración de reconocimiento de asimilado al régimen de fuera de ordenación previsto en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza (Decreto 60/2010, de 16 de marzo) de la siguiente edificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de la edificación - Localización de la edificación o instalación :

<p>NOTA. Este documento puede ser solicitado siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los actos de uso del suelo, y en particular las obras, instalaciones, construcciones y edificaciones hayan sido realizadas con infracción de la normativa urbanística, respecto de los cuales ya no se puedan adoptar medidas de protección y restauración de la legalidad por haber transcurrido el plazo citado en el artículo 185.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre. - Edificaciones terminadas antes de la entrada en vigor de la ley 19/1975, de 2 de mayo de reforma de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que no posean licencia de obras.
--



Documentación:

- Autoliquidación abonada.
- Identificación del inmueble afectado, compuesto por los siguientes documentos: (*)
- Número de finca registral o referencia catastral.
- Recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), o bien modelo 902-N (Declaración Catastral)
- Nota simple, escritura de la edificación o contrato de compraventa privado.
- Plano de situación y emplazamiento con referencia a la clasificación y calificación del suelo donde se ubica la edificación.
- Documentación gráfica (descripción completa de la edificación):
- Plano de emplazamiento acotado, en el que se sitúe la edificación respecto de los linderos de la parcela.
- Plano de distribución y acotado por cada planta de la edificación, con expresión de las distintas superficies.
- Planos acotados de alzados y secciones de la edificación.
- Fotos de todas las fachadas y cubiertas de la edificación.
- Memoria descriptiva y constructiva de las obras ejecutadas.
- Presupuesto de ejecución material de la edificación o instalación.
- Fecha de terminación de la edificación, acreditada mediante cualquiera de los documentos de prueba que se relacionan en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio. (Certificación expedida por técnico competente, acta notarial descriptiva de la finca o certificación catastral descriptiva y gráfica de la finca en la que conste la terminación de la obra en fecha determinada y su descripción coincidente con el título).
- Serie de ortofotos aéreas de la finca en la que se ubica la edificación, indicando el año de las mismas, que permita realizar el seguimiento del proceso de ejecución de la edificación.
- Se podrá incorporar un histórico literal de la finca, si este contiene información trascendente sobre la edificación objeto de reconocimiento.
- Cualquier otra documentación que pueda aportar información sobre la fecha de terminación de la edificación.
- Certificación de que se cumplen los requisitos de seguridad, habitabilidad y salubridad definidos en la ordenanza municipal y demás normativa que sea de aplicación a la edificación.
- Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora y, en su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos.
- Descripción de las obras necesarias e indispensables para poder dotar a la edificación de los servicios básicos necesarios para garantizar el mantenimiento del uso de forma autónoma y sostenible.
- En el caso de poder realizar la acometida a los servicios básicos generales de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica, será necesario justificar los siguientes requisitos:
 - Que están accesibles, y que discurren por el frente de la parcela en la que se ubica la edificación.
 - Que la compañía suministradora acredite a través de informe la viabilidad de la acometida.
 - Que no se induzca a la implantación de nuevas edificaciones.
- Información sobre el cumplimiento de los parámetros urbanísticos. Documento suscrito por técnico competente en el que, en su caso, se describa detalladamente que parte de la edificación es la que no se ajusta a las determinaciones del planeamiento urbanístico, especificando que parámetros urbanísticos de aplicación no se cumplen: uso, situación, ocupación, altura y/o superficie construida.
- Declaración suscrita por el propietario de la edificación en la que se haga constar que sobre la edificación o construcción que se solicita el reconocimiento o la certificación no existe abierto ningún procedimiento administrativo de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, ni judicial sobre dicha materia.
- Otros documentos:

(*) La documentación relacionada deberá estar redactada por Técnico competente.

Por lo expuesto, se solicita a V.I. que tenga a bien admitir el presente escrito y tras los trámites pertinentes se me conceda lo solicitado.

Coín, a ___ de _____ de 20__
El Solicitante

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN (MÁLAGA).

La presente solicitud contiene datos de carácter personal, que forman parte de un fichero titularidad del Ayuntamiento de Coín. El interesado autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente, con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a cualquier otra administración u organismo público a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito dirigido al Ayuntamiento de Coín.